

LETRA  
D-CADIR N° 74/16.-

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 23 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001925/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de CUATRO (4) discos rígidos para servidores".

Que a fs. 44 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 45 constancia de publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

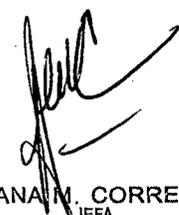
Que conforme consta a fs. 43 y 46 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 29 de julio de 2016, se recibieron seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas: LATINPARTS S.R.L. a fs. 54/116, FEBICOM S.A. a fs. 117/147, GREYSAND S.R.L. a fs. 148/188, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. a fs. 189/224, RIO INFORMATICA S.A. a fs. 225/259 y TACCO CALPINI S.A. a fs. 260/308.

Que a fs. 311 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que a fs. 312 obra Nota de la Dirección de Compras, por la cual se informa a la Dirección General de Informática y Sistemas, que las firmas FEBICOM S.A., GREYSAND S.R.L. y TACCO CALPINI S.A. han condicionado su oferta, por lo cual se declararán inadmisibles, tal como lo establece el Art. 47 inc. f del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobado por R.P. 1145/12.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

LETRA D-CADIR  
Nº 74/16.-

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 313, en el cual expresa que las firmas LATINPARTS S.R.L. y RIO INFORMATICA S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado y el costo se encuentran dentro del rango de mercado; y que los productos ofrecidos por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

La firma LATINPARTS S.R.L. ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, ha presentado la documentación faltante, por lo que es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

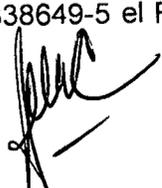
ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 32/16 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ "Adquisición de cuatro (4) discos rígidos para servidores".

ARTÍCULO 2º.- Declarase inadmisibles las ofertas de las firmas FEBICOM S.A., GREYSAND S.R.L. y TACCO CALPINI S.A. por haber condicionado su oferta, tal como lo establece el Art. 47 inc. f del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobado por R.P. 1145/12.

ARTÍCULO 3º.- Desestimase la oferta de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. CUIT 30-70773845-2 el Renglón Nº 1, por no cumplir con las especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma LATINPARTS S.A. CUIT 30-70838649-5 el Renglón Nº 1

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

LETRA D-CADIR  
Nº 74/16...

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

por un valor total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 (\$ 23.718,84).

ARTÍCULO 5º.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma RIO INFORMATICA CUIT 30-70781324-1 en el Renglón N° 1 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**